

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Torrent

2026/01522 Anuncio del Ayuntamiento de Torrent sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a los Premios Violeta Fallas. Identificador BDNS: 886077.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/886077>)

Primero. Objeto y bases reguladoras.

Los Premios Violeta a las Fallas es un concurso con premio económico dirigido a las comisiones falleras de Torrent en activo en 2026, de participación voluntaria, donde se valora la responsabilidad social de la fiesta de las fallas de Torrent con la igualdad de las mujeres y las personas LGTBI+ a través de los monumentos falleros y la programación de actividades con perspectiva de género.

Las bases reguladoras específicas han sido aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 9 de febrero de 2026.

Están publicadas en la página web del Ayuntamiento de Torrent.

Segundo. Requisitos para ser beneficiario y obligaciones.

Pueden ser beneficiarias las comisiones falleras de Torrent que cumplan los requisitos siguientes:

1.- Estar legalmente constituidas e inscritas en el registro de asociaciones del Ayuntamiento de Torrent y tener actualizados sus datos en el mencionado Registro, de acuerdo con aquello que se dispone en el artículo 18 del Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Torrent a la fecha de publicación de la convocatoria.

2.- Haber justificado correctamente las subvenciones concedidas en años anteriores por el Ayuntamiento de Torrent.

3.- No estar incursas en ninguno de las prohibiciones previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones para obtener la condición de beneficiario de las subvenciones.

4.- Cumplir las obligaciones dispuestas en el artículo 14 de la LGS, facilitar todos los datos y la información en cuestiones relacionadas con las subvenciones concedidas que les sean requeridas por el Ayuntamiento de Torrent, así como someterse a las actuaciones de control que haga la Intervención General Municipal



de acuerdo con la normativa reguladora, así como los que se puedan llevar a cabo por otros órganos de control.

Tercero. Plazo y forma de presentación de solicitud.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia y finalizará el 12 de marzo de 2026 a las 23:59 horas.

Las solicitudes se tendrán que presentar por vía telemática mediante trámite habilitado con este fin disponible en la sede electrónica del Ayuntamiento de Torrent, DONA-005 Premio violeta a las Fallas, suscrita por su presidente/a o persona que ostento la representación legal de la entidad con los requisitos y documentación prevista en la base séptima de las bases reguladoras específicas.

Cuarto. Premios.

Se establecen 3 categorías de premios:

- Premio violeta al monumento fallero más igualitario.
- Premio violeta al monumento fallero infantil más igualitario.
- Premio violeta a la comisión fallera más igualitaria.

Cada uno de ellos dotado con 500 euros.

Las comisiones falleras pueden presentarse a 1 categoría, a 2 o a las 3.

Quinto. Criterios de valoración.

El órgano colegiado de valoración formulará la propuesta de concesión o denegación de la subvención, así como la cuantía económica, teniendo en cuenta los criterios de las bases reguladoras específicas aprobadas.

Las subvenciones objeto de esta convocatoria se tramitarán en régimen de concurrencia competitiva, comparando las solicitudes presentadas y estableciendo una prelación entre ellas, de acuerdo con los criterios de concesión establecidos en estas bases y adjudicando el límite fijado en estas bases.

Torrent, 9 de febrero de 2026.—La concejala-delegada del Área de Administración, Personal, Patrimonio, Desarrollo Económico, Información y Mujer, M.^a Amparo Chust Giménez.

